



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 10 de agosto de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 181

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS I

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.470

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio último, acordó celebrar subasta para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a Feria de Atracciones, en el próximo mes de octubre, con ocasión de las fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Pilar.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 23 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, por el procedimiento de pujas a la llana.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de agosto de 1963.— El Alcalde, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 3.468

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-extracto

Con esta fecha ha sido otorgada por esta Comisaría de Aguas, a don Ramón Cebrián Paño, autorización para

instalar una planta extractora de árdos en término de Utebo (Zaragoza), con las condiciones que se fijan en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 30 de julio de 1963.— El Comisario Jefe: P. A., G. Guedea.

Núm. 3.469

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Melchor Ichaso Ibarbuen, Presidente del Sindicato de Riegos de Añón; su representante en Zaragoza, don Luis de Diego (Paseo de Pamplona, núm. 3).

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Procede de unas sangreras o escorrentías, que de su natural brotan y llegan a la superficie.

Términos municipales en que radicarán las obras: Añón de Moncayo (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1913, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-

sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de julio de 1963. — El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 3.451

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO FORESTAL

Subastas de aprovechamiento de caza

Autorizado por la Superioridad se sacan a subasta los aprovechamientos de caza de los montes siguientes:

Provincia de Zaragoza

Monte: "Dehesa de Montenuedo".
 Término municipal de Ateca.
 Monte: "Pardina de Miranda".
 Término municipal de Bagüés.

Provincia de Huesca

Montes: "Ordoles y Fatás".
 Términos municipales de Jaca y Ara.

Montes: "Lorés y San Alejandro".
 Término municipal de Javierrelatre.

Montes: "Asqués y Bolás".

Término municipal de Acumuer.

Fechas de celebración de estas subastas, día 20 de agosto próximo.

Pliego de condiciones, en las oficinas del Servicio (General Mola, número 26) y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Zaragoza, 31 de julio de 1963.— El Ingeniero Jefe, A. Pinilla Bardaji.

Núm. 3.396

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

PAN: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'60 pieza.

Pieza de 500 gramos, 4'30 pesetas pieza.

Candéal: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'90 pieza.

Piezas de 500 gramos, 4'50 pesetas pieza.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 500 y 800 gramos. Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias se entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior.

El pan será pesado, inexcusablemente, en presencia del comprador.

ACEITE

Aceite de soja refinado y envasado a 20 pesetas litro (envase aparte).

Los almacenistas y detallistas vienen obligados a tener a disposición de sus respectivas clientelas aceite de oliva virgen a granel.

CAFE**Extranjero**

Tostado:

Superior: 2 kilos, 278 pesetas; 1 kilo, 139 pesetas; 500 gramos, 69'50 pe-

setas; 250 gramos, 35 pesetas; 100 gramos, 14 pesetas; 50 gramos, pesetas 7.

Corriente: 2 kilos, 232 pesetas; 1 kilo, 116 pesetas; 500 gramos, 58 pesetas; 250 gramos, 29 pesetas; 100 gramos, 12 pesetas; 50 gramos, 6 pesetas.

Popular: 2 kilos, 159 pesetas; 1 kilo, 80 pesetas; 500 gramos, 40 pesetas; 250 gramos, 20 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 pesetas.

Nacional

Robusta: 2 kilos, 159 pesetas; 1 kilo, 80 pesetas; 500 gramos, 40 pesetas; 250 gramos, 20 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 pesetas.

Liberia: 2 kilos, 154 pesetas; 1 kilo, 77 pesetas; 500 gramos, 39 pesetas; 250 gramos, 19'50 pesetas; 100 gramos, 7'80 pesetas; 50 gramos pesetas 3'90.

Extranjero

Torrefacto:

Superior: 2 kilos, 258 pesetas; 1 kilo, 129 pesetas; 500 gramos, 64'50 pesetas; 250 gramos, 32'50 pesetas; 100 gramos, 13 pesetas; 50 gramos, pesetas 6'50.

Corriente: 2 kilos, 215 pesetas; 1 kilo, 108 pesetas; 500 gramos, 54 pesetas; 250 gramos, 27 pesetas; 100 gramos, 11 pesetas; 50 gramos, pesetas 5'60.

Popular: 2 kilos, 152 pesetas; 1 kilo, 76 pesetas; 500 gramos, 38 pesetas; 250 gramos, 19 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 ptas.

Nacional

Robusta: 2 kilos 152 pesetas; 1 kilo, 76 pesetas; 500 gramos, 38 pesetas; 250 gramos, 19 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 pesetas

Liberia: 2 kilos, 147 pesetas; 1 kilo, 74 pesetas; 500 gramos, 37 pesetas; 250 gramos, 18'50 pesetas; 100 gramos, 7'50 pesetas; 50 gramos, pesetas 3'80

Zaragoza, 1 de agosto de 1963.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.450

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta Jefatura de Minas se ha declara-

do concluso para titulación el expediente de concesión de explotación derivado del permiso de investigación siguiente:

"Chaparrilla 2.ª", número 2.123, de 90 pertenencias de mineral de hierro, sito en términos municipales de Morés, Purroy y Chodes, de la provincia de Zaragoza, registrado por don César Carnicer Ibáñez.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en los expedientes y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92, más arriba citado.

Zaragoza, 2 de agosto de 1963.— El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Núm. 3.449

CALATAYUD

No habiéndose producido ninguna reclamación contra el pliego de condiciones publicado, por el presente se anuncia concurso para la adquisición de una motobomba para el servicio de elevación de aguas de abastecimiento de esta ciudad, conforme a lo siguiente:

1. El grupo electrobomba tendrá una altura manométrica debida posible entre los 50 y 90 CV. aproximadamente, para elevaciones que oscilen entre los doscientos a trescientos mil litros hora.

2. El tipo será de unas sesenta y cinco mil a noventa mil pesetas.

3. El pago del importe de la adjudicación se efectuará conforme a la propuesta que contenga la proposición, pero no deberá ser menor de dos a tres ejercicios económicos a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

4. Las proposiciones deberán presentarse, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en quearezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina y en la Oficina Mayor de esta Corporación, debiendo reintegrarse con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal

de 1 peseta y póliza mutua de 25 pesetas, al que se unirá resguardo de haber constituido depósito provisional de 1.500 pesetas y las memorias, planos y documentos que estimen de interés. Todo ello irá bajo pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de una motobomba".

5. Al siguiente día laborable después de expirado el plazo de recepción de proposiciones, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar el acto de apertura de plicas, en el que, una vez efectuado, sin hacer adjudicación, se pasará a los servicios técnicos para su informe, y posteriormente, para su dictamen, a las Comisiones de Fomento y Hacienda.

6. La Corporación, a las vistas de lo actuado, procederá discrecionalmente a la adjudicación o lo declarará desierto.

7. En caso de existir adjudicación, la garantía se entenderá ampliada en el valor de los elementos instalados, no siendo preciso, en razón de ello, ampliar el depósito de valores o metálico que responda del contrato.

8. El pliego de condiciones se encuentra, durante todo el plazo del presente concurso, a disposición de quienes deseen consultarlo, en la Secretaría general de esta Corporación.

9. Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad núm., manifiesta que, enterado del pliego de condiciones para tomar parte en el concurso para la adquisición de una motobomba para la elevación de aguas del abastecimiento de Calatayud, que acepta en todas sus partes, acude al mismo y se compromete a la realización de lo que en él se comprende mediante la instalación de los siguientes elementos:, que estima suficientes para el servicio que interesa, acompañando memoria, planos y demás aspectos de interés técnico relativo a ello.

El precio total de cuanto se debe efectuar, incluido el equipo de motobomba, grupo, material y trabajos de instalación, hasta su perfecto funcionamiento y recepción, es de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, ofreciendo como norma de pago la siguiente:

A los efectos determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, declara, bajo juramento, que no le comprende ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades en tales preceptos expresados.

(Fecha, y firma del proponente)

Calatayud, 5 de agosto de 1963.—
El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 3.453

GALLUR

Aprobada la rectificación al Plan general de Ordenación urbana de esta villa en la zona del ensanche, se expone al público por término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Gallur, 2 de agosto de 1963. — El Alcalde, Manuel Blasco.

Núm. 3.452

Jaulin

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1963, acordó establecer la tasa por el aprovechamiento apícola en los montes comunales, aprobando seguidamente la correspondiente Ordenanza.

Durante el plazo de quince días, y a los efectos de reclamaciones, se hallarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dicho acuerdo y Ordenanza, como determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Jaulin, 5 de agosto de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.473

LUNA

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora núm. 2, sobre expedición de tablillas numéricas para bicicletas y vehículos de transporte de dos o más ruedas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el apéndice número 1 a dicha Ordenanza.

Lo que se publica, en cumplimiento y a los fines de lo dispuesto en

los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, para que pueda ser examinada por los interesados y formular por escrito las observaciones que estimen procedentes.

Luna, 5 de agosto de 1963. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.465

MUNEBREGA

Por acuerdo de esta Corporación, y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales, se saca a subasta el siguiente:

a) Pastos del monte público número 70 a), denominado "Blanco", para 600 cabezas lanares y 25 cabrio. Tipo de 27.000 pesetas. Plazo anual.

b) Fianza provisional, 5 por 100, y definitiva, 5 por 100.

c) Las proposiciones, según modelo oficial.

d) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante ocho días, para reclamaciones.

e) Las plicas, resguardo de fianza y declaración del artículo 30 del Reglamento de Contratación, se presentarán durante el plazo de veinte días siguientes al de este anuncio, todos los días laborables, de nueve a una, en la Secretaría del Ayuntamiento.

f) La subasta tendrá lugar, en la sala consistorial, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, y caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 24 del mismo mes, a las doce horas y con las mismas condiciones y el mismo tipo.

Munébrega, 5 de agosto de 1963. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.458

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en providencia dictada en el sumario núm. 357

de 1963, que se instruye por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido a las veinte cuarenta y cinco horas del día 21 de julio último en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 308, al ser alcanzado el coche conducido por Joaquín Muñoz Cereuela por el conductor por el súbdito francés Leroy Constant, de 44 años de edad, casado, profesión empleado de aviación civil, natural de Tilliers (Francia), y vecino de Villeneuve le Roy, domiciliado rue Charles Noel, inmueble G, 3, conductor del turismo marca "Opel", matrícula 356C-ME75, propiedad de la compañía "Hertz", domiciliada en París, se le cita por cinco días a fin de que comparezca en este Juzgado para ser oído sobre los hechos de autos, así como a la casa propietaria del citado vehículo, a la que se le hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; se advierte al citado conductor que caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impidiere incurrirá en la multa de 25 a 250 pesetas y demás sanciones que la Ley señala.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.478

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 20 de 1963 a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representados por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Julio Pérez Blanco y don Angel López, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a

a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de agosto, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Studebaker", con motor "Barreiros", de 90 HP., y diferencial "Tinnen", matrícula Z-8.521. Valorado en 100.000 pesetas.

Otro camión "Barreiros", tipo "Azor", en malas condiciones, como consecuencia de accidente, matrícula Z-32.618. Valorado en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los vehículos se encuentran: El camión matrícula Z-32.618, en poder de don José Gallardo Moya, de esta vecindad (calle La Luz, 6), y el vehículo Z-8.521, en Zamora (Oficina "Najosa"), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.447

GREMIO FISCAL PROVINCIAL
DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION

Agencia Ejecutiva Recaudaciones

Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal Provincial de Ramo de la Construcción;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre, a las diez de la mañana, se celebrarán las subastas de las fincas embargadas a don Julio Oteo Gaudio, bajo la presidencia del señor Juez

de paz de Paniza y en las condiciones que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zaragoza, 3 de agosto de 1963.—
El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 3.480

JUNTA LOCAL DE GANADEROS
DE LA HERMANDAD SINDICAL
DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 25 del corriente y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

Detalles

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Situación legal rastrojeras "Valdurrios".

3.º Derechos monte "Suelto y Rastrojeras", según concordia y posible inteligencia de acuerdo.

4.º Permuta de terrenos "Campo aterrizaje Campillo" e instalaciones industriales.

5.º Circular 25-63 sobre convenio transacciones ganaderas.

6.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 1.º de agosto de 1963. — El Presidente: P. A., R. Vicente.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones